



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y
ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, JUNTO CON EL INFORME
DE LOS AUDITORES***



ÍNDICE

INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020	1
1. ESTADOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIOS AUDITADOS	8
1.1 Liquidación del Presupuesto del Ejercicio	8
1.2 Remanente de Tesorería	9
1.3 Resultado Presupuestario	9
1.4 Balance	10
1.5 Cuenta del resultado económico patrimonial	11
2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	13
2.1 Introducción	13
2.2 Normativa aplicable	14
3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	16
3.1 Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias	16
3.2 Comentarios Generales a la Ejecución del Presupuesto	17
3.3 Tasas y Otros Ingresos	21
3.4 Ingresos por Transferencias y Subvenciones	21
3.5 Gastos de Personal	23
3.6 Compra de bienes corrientes y servicios	24
3.7 Transferencias corrientes concedidas	25
3.8 Inversiones Reales	26
3.9 Activos Financieros	26
3.10 Fondos Líquidos	27
3.11 Deudores Presupuestarios	27
3.12 Deudores y Acreedores no Presupuestarios	28
3.13 Remanentes de Créditos a Incorporar	30
4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	30
4.1 Inmovilizado no financiero	30
4.2 Inmovilizado financiero	31
4.3 Patrimonio neto	31



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE
DEBABARRENA**

***INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y DE LA CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA
FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
2020***



INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

A la Secretaría-Intervención de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA:

Opinión con salvedades

De acuerdo con los términos del encargo recibido, hemos auditado los estados presupuestarios y patrimoniales de la MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA adjuntos, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico patrimonial y los estados de liquidación del presupuesto del ejercicio terminado en dicha fecha (Aptdo. 1).

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2020 de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA, así como del patrimonio y de la situación financiera y de sus resultados a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de los estados financieros de este tipo (Aptdo. 2.1) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

A la fecha de este informe, no ha sido posible obtener respuesta a nuestra solicitud de confirmación de:

- a) Dos entidades, en relación con los abonos acreditados a la Mancomunidad con cargo a sus estados financieros durante el ejercicio 2020.



La mancomunidad sigue el criterio de registrar en cada ejercicio económico las tasas por la recogida de residuos correspondientes a los tres primeros trimestres del año y el del cuarto trimestre del año anterior. De este modo, al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta del resultado económico patrimonial adjunta recoge los ingresos derivados de las tasas del cuarto trimestre de 2019 por importe de 749.269 euros, pero no recoge las correspondientes al cuarto trimestre de 2020 por importe de 765.075 euros. Este hecho hace que los saldos del citado epígrafe y los de la cuenta “Resultado del ejercicio” del balance a 31 de diciembre de 2020 adjunto estén infravalorados en 15.806 euros y 3.257 euros en 2020 y 2019, respectivamente, y los saldos de la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” en 749.269 euros y 746.012 euros, respectivamente (Aptdo. 4.3).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mancomunidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de los estados de la liquidación del presupuesto, del balance y del resultado económico patrimonial para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los referidos estados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.



Responsabilidad de la Presidencia en relación con los estados presupuestarios y Patrimoniales

Los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) forman parte de las cuentas anuales de la Mancomunidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

La Presidencia de la Mancomunidad es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si la Presidencia tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

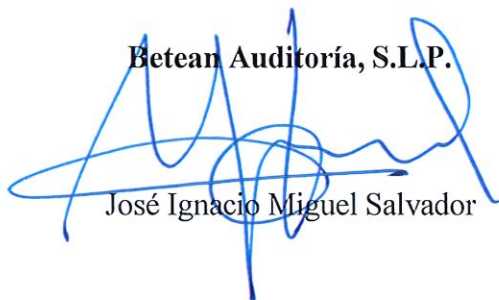
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.



En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Betean Auditoría, S.L.P.



José Ignacio Miguel Salvador

30 de abril de 2021



Anexo I de nuestro informe sobre la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

Adicionalmente a lo señalado en el informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidencia, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin



embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, y si éstos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría-Intervención en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Secretaría-Intervención, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría.



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CUENTA DEL
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y ESTADOS
CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO 2020***



1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS

1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2020

Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos	3.3	3.940.194,00	-	3.940.194,00	3.877.521,76	3.529.287,92	348.233,84	(62.672,24)
4- Transferencias corrientes	3.4	9.999.170,00	-	9.999.170,00	10.134.192,15	9.874.196,27	259.995,88	135.022,15
Total Ingresos Corrientes		13.939.364,00	-	13.939.364,00	14.011.713,91	13.403.484,19	608.229,72	72.349,91
8- Activos financieros	3.9	7.500,00	3.125.547,10	3.133.047,10	12.521,09	12.521,09	-	(3.120.526,01)
Total Ingresos de Capital		7.500,00	3.125.547,10	3.133.047,10	12.521,09	12.521,09	-	(3.120.526,01)
TOTAL INGRESOS		13.946.864,00	3.125.547,10	17.072.411,10	14.024.235,00	13.416.005,28	608.229,72	(3.048.176,10)

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2020

Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.5	3.137.708,00	(12.000,00)	3.125.708,00	3.092.007,65	3.091.737,65	270,00	33.700,35
2- Compras de bienes y servicios	3.6	10.796.556,00	154.373,65	10.950.929,65	10.376.925,97	9.263.961,91	1.112.964,06	574.003,68
3- Gastos financieros		600,00	-	600,00	307,20	286,92	20,28	292,80
4- Transferencias corrientes	3.7	-	280.611,45	280.611,45	280.611,45	280.611,45	-	-
Total Gastos Corrientes		13.934.864,00	422.985,10	14.357.849,10	13.749.852,27	12.636.597,93	1.113.254,34	607.996,83
6- Inversiones reales	3.8	-	2.690.562,00	2.690.562,00	26.825,54	23.377,04	3.448,50	2.663.736,46
8- Activos financieros	3.9	12.000,00	12.000,00	24.000,00	21.636,44	21.636,44	-	2.363,56
Total Gastos de Capital		12.000,00	2.702.562,00	2.714.562,00	48.461,98	45.013,48	3.448,50	2.666.100,02
TOTAL GASTOS		13.946.864,00	3.125.547,10	17.072.411,10	13.798.314,25	12.681.611,41	1.116.702,84	3.274.096,85

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2020

Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		719.971,17	45.870,21	426.173,22	247.927,74
Acreedores		1.113.439,29	-	1.113.337,35	101,94
PRESUPUESTOS CERRADOS		(393.468,12)	45.870,21	(687.164,13)	247.825,80



1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS (Sigue)

1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

		-Euros-
1.- Fondos líquidos de tesorería		7.579.178,23
2.- Saldos pendientes de cobro:		871.934,61
Deudores por derechos reconocidos	608.229,72	
Deudores cobro ejercicios cerrados	247.927,74	
Deudores no presupuestarios	15.777,15	
3.- Saldos pendientes de pago:		1.335.783,60
Acreedores por obligaciones reconocidas	1.116.702,84	
Acreedores ejercicios cerrados	101,94	
Acreedores no presupuestarios	218.046,71	
Pagos pendientes de aplicación	(932,11)	
REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)		7.115.329,24
Derechos de difícil o imposible realización		280.981,97
REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO		6.834.347,27
Rte. de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		-
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		6.834.347,27

1.3 RESULTADO PRESUPUESTARIO

		-Euros-
Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:		225.920,75
Derechos liquidados	14.024.235,00	
Obligaciones reconocidas	<u>13.798.314,25</u>	
Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. Anteriores:		(45.870,21)
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	<u>45.870,21</u>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES		180.050,54
Ajustes al Resultado Presupuestario:		429.674,26
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	429.674,26	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		609.724,80

1.4. BALANCE

-Euros-

ACTIVO		31.12.20	31.12.19	PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		911.729,74	1.076.707,20	A) PATRIMONIO NETO	7.761.728,35
I) Inmovilizado intangible <i>Inversión en investigación y desarrollo</i>		0,01 0,01	3.555,39 3.555,39	I) Patrimonio	534.850,52
I) Inmovilizado material <i>Terrenos</i>		731.426,10	892.848,18	II) Patrimonio generado <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	7.110.990,44
<i>Construcciones</i>		371.333,77	371.333,77	<i>Resultado del ejercicio</i>	6.477.736,01
<i>Otro inmovilizado material</i>		50.041,00	62.163,06	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	32.652,52
V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas <i>Inversiones financieras en patrimonio de sociedades</i>		310.051,33	459.351,35		83.234,87
		180.303,63	180.303,63		
		180.303,63	180.303,63		
B) ACTIVO CORRIENTE		8.184.850,10	8.009.339,06	C) PASIVO CORRIENTE	1.334.851,49
III) Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo <i>Deudores por operaciones de gestión</i>		590.020,53	456.941,28	II) Deudas a corto plazo	27.561,09
<i>Otras cuentas a cobrar</i>		575.175,49	472.384,99	<i>Otras deudas</i>	27.561,09
		14.845,04	(15.443,71)		
V) Inversiones financieras a corto plazo <i>Créditos y otros valores representativos de deuda</i>		15.651,34	6.535,99	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo <i>Acreedores por operaciones de gestión</i>	1.307.290,40
		15.651,34	6.535,99	<i>Otras cuentas a pagar</i>	1.113.336,00
VI) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes <i>Tesorería</i>		7.579.178,23	7.545.861,79	<i>Administraciones públicas</i>	3.182,42
		7.579.178,23	7.545.861,79		190.771,98
TOTAL ACTIVO		9.096.579,84	9.086.046,26	TOTAL PASIVO	9.096.579,84
					9.086.046,26



1.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

-Euros-

RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	31.12.20	31.12.19
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.123.165,44	3.157.434,89
<i>b) Tasas</i>	3.123.165,44	3.157.434,89
2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.176.052,03	9.972.086,20
a) Del ejercicio	10.134.192,15	9.930.226,32
<i>a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio</i>	24.792,67	27.378,00
<i>a.2) Transferencias</i>	10.109.399,48	9.902.848,32
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	41.859,88	41.859,88
3. Ventas y prestaciones de servicios	665.412,47	657.604,35
<i>b) Prestación de servicios</i>	665.412,47	657.604,35
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	83.866,32	91.095,70
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	14.048.496,26	13.878.221,14
8. Gastos de personal	(3.107.401,93)	(2.988.836,32)
<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>	(2.397.946,57)	(2.308.619,23)
<i>b) Cargas sociales</i>	(709.455,36)	(680.217,09)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(280.611,45)	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(10.361.531,69)	(9.989.443,93)
<i>a) Suministros y servicios exteriores</i>	(10.360.628,56)	(9.988.293,80)
<i>b) Tributos</i>	(903,13)	(1.150,13)
12. Amortización del inmovilizado	(191.803,00)	(223.641,25)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(13.941.348,07)	(13.201.921,50)
I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	107.148,19	676.299,64
11. Otras partidas no ordinarias	1.268,87	1.125,82
<i>b) Ingresos</i>	1.268,87	1.125,82
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	108.417,06	677.425,46
16. Gastos financieros	(307,20)	(315,41)
<i>b) Otros</i>	(307,20)	(315,41)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(75.457,34)	(43.855,62)
<i>b) Otros</i>	(75.457,34)	(43.855,62)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(75.764,54)	(44.171,03)
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	32.652,52	633.254,43
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	32.652,52	633.254,43



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
Y PATRIMONIALES AUDITADOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2020 Y OTRAS NOTAS***



2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

2.1 INTRODUCCIÓN

La MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA (la Mancomunidad) estaba integrada al 31 de diciembre de 2020 por los municipios de Deba, Eibar (donde tiene su sede), Elgoibar, Ermua Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soraluze. Su actividad consiste en la gestión, organización y prestación de los servicios de recogida, transporte e incineración de los residuos urbanos y tratamiento de residuos sólidos inorgánicos, limpieza viaria y perrera mancomunada.

El fin de la Mancomunidad comprende tanto la prestación de los servicios en sí, como la construcción de edificaciones y las instalaciones necesarias para ello.

A la terminación del ejercicio, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a esta Mancomunidad se refiere, la Cuenta General de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA correspondiente al ejercicio 2020 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* de la propia entidad y de la sociedad pública dependiente “BADESA, S.A.U.”, que no es objeto de este informe.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada *Norma Foral*, así como en el *Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa*. Adicionalmente, la sociedad dependiente presenta sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad* y las disposiciones legales en materia contable obligatorias.

Sólo los estados de carácter presupuestario y patrimonial adjuntos, que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el informe de auditoría, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión de la Mancomunidad.

Los estados presupuestarios y patrimoniales auditados de la Mancomunidad adjuntos (Aptado. 1), se han preparado a partir de los registros de su contabilidad.

A fecha de este informe, la mencionada Cuenta General no ha sido aprobada por la Junta General de la Mancomunidad, si bien no se esperan cambios como consecuencia de ello.



2.2 NORMATIVA APLICABLE

Durante el ejercicio 2020, la Mancomunidad se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.



- Decreto Foral 86/2015 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local.
- Decreto Foral 32/2018, de 27 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Gipuzkoa.
- Acuerdo de 29 de octubre de 2019 de Consejo de Gobierno Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa (*Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2020*).
- Decreto Foral-Norma 9/2020, de 10 de noviembre, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales de Gipuzkoa.



3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno de la Mancomunidad que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económico-financiera de la mencionada Entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Junta General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2020 y su norma de ejecución presupuestaria. Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, quedaba aprobado definitivamente con la publicación de dicha aprobación en el BOG de 17 de enero de 2020.

El presupuesto inicial de la Mancomunidad ascendía a 13.946.864 euros y el consolidado a 14.496.238 euros, entre esta entidad y su Sociedad Pública, Badesa, S.A.U.

Durante el ejercicio 2020 la Mancomunidad ha efectuado seis modificaciones presupuestarias: una incorporación de créditos, dos transferencias de créditos y tres adiciones de créditos.

El detalle de incrementos y disminuciones por capítulos de las modificaciones aprobadas es el siguiente:



-Euros-

Capítulo	Régimen de Modificación de Créditos				Total Modificaciones
	Incorporación Créditos	Crédito Adicional	Transferencias		
			+	-	
Estado de Ingresos-					
8. Activos financieros	57.313,61	3.068.233,49	-	-	3.125.547,10
Total modificaciones en Ingresos	57.313,61	3.068.233,49	-	-	3.125.547,10
Estado de Gastos-					
1. Gastos de personal	-	-	225.685,00	(237.685,00)	(12.000,00)
2. Compras de bienes y servicios	57.313,61	97.060,04	49.300,00	(49.300,00)	154.373,65
4. Transferencias corrientes	-	280.611,45	-	-	280.611,45
6. Inversiones reales	-	2.690.562,00	-	-	2.690.562,00
8. Activos financieros	-	-	12.000,00	-	12.000,00
Total modificaciones en Gastos	57.313,61	3.068.233,49	286.985,00	(286.985,00)	3.125.547,10

3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultados derivados de la ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 de la Mancomunidad fue aprobada por Decreto del Presidente de fecha 11 de marzo de 2021.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

-Euros-

Estado de ingresos:		77.371,00
Mayores ingresos corrientes	72.349,91	
Mayores ingresos capital	5.021,09	
Estado de gastos:		3.274.096,85
Menores gastos corrientes	607.996,83	
Menores gastos de capital	2.666.100,02	
Remanente de tesorería al 31.12.19 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2020		3.125.547,10
Resultado de las operaciones del ppto. vigente:		225.920,75



El nivel de realización del presupuesto de gastos es del 80,82%, debido al alto nivel de ejecución alcanzado en los capítulos de gasto corriente y de gasto de capital.

La Mancomunidad va a incorporar al ejercicio 2021 remanentes de créditos del capítulo de gastos en inversiones reales por importe de 2.638.526 euros, cantidad que representa el 98,37% de los créditos a incorporar, y del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 43.629 euros, que representa el 1,63% de los créditos a incorporar.

Por otra parte, el Resultado presupuestario (Aptdo. 1.3) del ejercicio debe ser ajustado con motivo de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales. La Mancomunidad ha ajustado el resultado presupuestario por dicho concepto aumentándolo en 429.674 euros.

Estabilidad presupuestaria

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, y se introducen tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).
- Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2020, dicha tasa se ha situado en el 2,9%.
- Límite de deuda: El objetivo de deuda pública al cierre del ejercicio 2020 y en concreto, para



el total de las Entidades Locales se establece en 2%.

Por último, se contempla la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. El cumplimiento de los objetivos habrá de verificarse en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto del año 2020.

El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 entró en vigor la *Norma foral 1/2013 de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa*.

Con fecha 7 de marzo de 2017 se publica en el BOG la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 4 de abril de 2016 por la que se anularon diversos artículos y la disposición adicional única de la mencionada Norma Foral 1/2013.

Entre ellos, el que posibilitaba la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la incorporación de créditos, o para aquellas entidades que cumplieran con el objetivo de deuda fijado para el ejercicio corriente, en la financiación de créditos adicionales.

Así, en el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados o de la regla de gasto.

Por otra parte, en el Acuerdo de 29 de octubre de 2019 del Consejo Foral, por el que se aprueba la Instrucción con las reglas que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2020, se establece que la variación del gasto computable entre 2019 y 2020 no supere el 2,8%.

Asimismo, dicha Instrucción establece que el objetivo de endeudamiento a cumplir será tener a 31 de diciembre de 2020 una deuda viva no superior al 70% de los ingresos corrientes liquidados en 2020.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el objetivo a cumplir en el ejercicio 2020 por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será el de equilibrio.

Como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, el Congreso de los Diputados acordó el 20 de octubre de 2020, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y



deuda pública de 2020 y 2021 y la no aplicación de la regla de gasto para esos ejercicios. De la misma manera, mediante *Decreto Foral- Norma 9/2020, de 10 de noviembre*, la Diputación Foral de Gipuzkoa aprueba con carácter de urgencia, las siguientes medidas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Declarar suspendidas las reglas fiscales de las entidades locales de Gipuzkoa. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en los años 2020 y 2021.
- Se establecen los siguientes objetivos de déficit global e individual para las Mancomunidades en 0,00 para el año 2020.
- El endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo déficit aprobado para cada ejercicio.
- Lo objetivos de déficit y deuda fijados en los párrafos anteriores tendrán la consideración de tasas de referencia.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende de los presupuestos iniciales, de los modificados y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 es la siguiente:

-Euros-

Consolidado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos / Obligaciones
Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos	13.939.364,00	13.939.364,00	14.011.713,91
Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos	13.934.864,00	17.048.411,10	13.776.677,81
Capacidad (Necesidad) de Financiación	4.500,00	(3.109.047,10)	235.036,10
Ajuste SEC: ingresos capítulos 1, 2, 3 por importe recaudado en lugar de derechos reconocidos	-	-	(111.964,85)
Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él	-	3.125.547,10	429.674,26
Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT	4.500,00	16.500,00	552.745,51

La mancomunidad no supera la tasa de referencia de déficit 0 establecida en el Decreto Foral- Norma 9/2020, de 10 de noviembre.

La Mancomunidad no tiene endeudamiento.

La Regla de gasto para el ejercicio 2020, se encuentra suspendida.



3.3 TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los ingresos liquidados en este capítulo en el ejercicio 2020, es el siguiente:

- Euros -

TASAS Y OTROS INGRESOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Tasa de recogida de residuos	3.126.192,18	2.952.606,50	173.585,68
Ecoembalajes	665.412,47	520.006,93	145.405,54
Reintegros	1.268,87	539,10	729,77
Otros ingresos	84.648,24	56.135,39	28.512,85
Total	3.877.521,76	3.529.287,92	348.233,84

La gestión de la recogida de residuos la realiza la Mancomunidad junto con la Sociedad Pública Badesa, la cual está participada por la Mancomunidad al 100% y ésta, a su vez, integrada en el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa.

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que se encuentran registrados dentro del epígrafe “Ecoembalajes” los pluses por la recogida de envases correspondientes al ejercicio 2019 por importe de 86.395 euros. Sin embargo, no se ha registrado ningún importe por los pluses correspondientes al ejercicio 2020.

Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda*:

- ⇒ *Registrar los pluses por recogida de envases en el ejercicio correspondiente en concordancia con el criterio del devengo, y en caso de no conocerse el importe exacto, realizar una estimación del mismo, siempre y cuando se obtenga la información necesaria para ello.*

3.4 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El detalle de los derechos liquidados en este capítulo de ingresos en el ejercicio 2020, es el siguiente:



- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Aportaciones Ayuntamientos miembros Mancomunidad	10.109.399,48	9.873.182,27	236.217,21
Administración general CAPV	1.941,00	1.014,00	927,00
Diputación Foral de Gipuzkoa	22.851,67	-	22.851,67
Total	10.134.192,15	9.874.196,27	259.995,88

Los criterios para fijar las cuotas de servicios fueron aprobados por parte de la Junta General celebrada el 17 de octubre de 2005. Según lo aprobado en la mencionada Junta, se imputa a la cuota de recogida de R.S.U. el 60% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio. Asimismo, se imputa el 100% del coste del servicio de R.S.U. repartido de la siguiente manera:

- El 38% del coste total, que supone el coste de la gestión en alta y vertido se reparte según habitantes/municipio.
- El 62% restante del coste total del servicio, supone el número de maniobras y número de contenedores por municipio.

Por su parte, a la cuota del servicio de limpieza viaria se le imputa el 40% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio; y el 100% del coste del servicio repartido conforme a lo siguiente:

- El 13% lo supone las máquinas destinadas a cada municipio (incluyendo gasto corriente y financiero).
- El 87% lo supone las horas/empleo por municipio.

El detalle de las aportaciones municipales que se liquidan por cada Ayuntamiento miembro es el siguiente:



-Euros-

Ayuntamiento	Derechos liquidados
Mallabiako Udala	358.806,84
Ermuako Udala	2.635.435,68
Eibarko Udala	1.788.765,92
Soraluzeko Udala	673.472,52
Elgoibarko Udala	2.199.020,88
Mendaroko Udala	297.720,84
Debako Udala	675.168,36
Itziarko toki entitate txikia	429.682,32
Mutrikuko Udala	1.051.326,12
Total	10.109.399,48

Estas aportaciones a la Mancomunidad se liquidan, básicamente, con periodicidad mensual.

3.5 GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal presenta el siguiente desglose:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Sueldos y salarios			
Retribuciones Personal Laboral fijo	859.257,86	859.257,86	-
Retribuciones Personal Laboral eventual	1.146.908,93	1.146.908,93	-
Retribuciones básicas funcionarios	156.016,03	156.016,03	-
Retribuciones complementarias funcionarios	220.369,47	220.369,47	-
Total sueldos y salarios	2.382.552,29	2.382.552,29	-
Cargas sociales			
Seguridad Social	655.630,83	655.630,83	-
Elkarkidetza	29.488,14	29.488,14	-
Otros gastos sociales	544,00	274,00	270,00
Seguros	23.792,39	23.792,39	-
Total cargas sociales	709.455,36	709.185,36	270,00
Total	3.092.007,65	3.091.737,65	270,00



Durante el ejercicio 2020 ha habido un incremento salarial del 2% respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Dicho incremento cumple con lo establecido en el art. 3.2 del Real Decreto 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el que se indica que, en el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.

Por otro lado, el personal que prestaba sus servicios en la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

Concepto	Número		
	Mancomunidad		Total
	H	M	
Laborales Fijos	22	2	24
Funcionarios	2	5	7
Laborales Temporales	33	3	36
Total	57	10	67

3.6 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados durante 2020 en este capítulo del estado de gastos es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Mantenimiento	61.516,91	58.653,64	2.863,27
Material de oficina	1.709,98	947,52	762,46
Prensa	4.458,65	4.402,85	55,80
Energía eléctrica	22.665,87	18.867,87	3.798,00
Agua	7.437,86	7.369,58	68,28
Gas	4.048,03	3.820,05	227,98
Vestuario	30.554,91	30.534,49	20,42
Otros suministros de gestión	5,55	5,55	-



-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Seguros	21.271,83	21.271,83	-
Tributos	903,13	903,13	-
Cánones	4.377,30	3.438,09	939,21
Publicidad y propaganda	2.093,08	2.093,08	-
Jurídicos	2.250,60	2.250,60	-
Telefónica	11.368,46	11.368,46	-
Postales	1.250,31	1.134,36	115,95
Informática	26.792,62	19.592,59	7.200,03
Dietas, locomoción y traslado	15.394,28	14.215,82	1.178,46
Otros gastos	20.314,37	19.683,18	631,19
Badesa	6.072.975,96	5.570.228,11	502.747,85
Gipuzkoako Hondakin Kudeaketa (GHK)	3.181.120,23	2.685.511,16	495.609,07
Recogida de envases	185.913,72	170.420,91	15.492,81
Recogida de papel	189.888,96	174.064,88	15.824,08
Recogida de pilas	15.434,88	14.148,64	1.286,24
Recogida de aceite	13.274,88	12.168,64	1.106,24
Recogida de ropa	14.134,56	12.956,68	1.177,88
Tratamiento de muebles	110.464,64	85.126,97	25.337,67
Estudios y trabajos técnicos	79.222,03	78.899,20	322,83
Custodia depósito	64.200,00	48.150,00	16.050,00
Euskera	22.756,65	20.361,43	2.395,22
Contratos de transporte	50.573,05	45.091,75	5.481,30
Otros trabajos exteriores	138.552,67	126.280,85	12.271,82
Total	10.376.925,97	9.263.961,91	1.112.964,06

3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

El detalle de las obligaciones reconocidas en este capítulo en el ejercicio 2020, es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Municipios Covid 19	280.611,45	280.611,45	-
Total	280.611,45	280.611,45	-



En la Junta de General celebrada el 27 de mayo de 2020 se aprueba repartir entre los ayuntamientos de la Mancomunidad la cantidad de 280.611 euros, para paliar los efectos de la minoración de ingresos provocada por la pandemia de la Covid-19.

3.8 INVERSIONES REALES

El detalle de las obligaciones reconocidas en este capítulo en el ejercicio 2020, es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Obra sellado vertedero Urruzuno	26.825,54	23.377,04	3.448,50
Total	26.825,54	23.377,04	3.448,50

3.9 ACTIVOS FINANCIEROS

Estado de ingresos-

- Euros -

ACTIVOS FINANCIEROS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Anticipos de personal	12.521,09	12.521,09	-
Total	12.521,09	12.521,09	-

La partida de anticipos de personal está compuesta por las devoluciones mensuales de préstamos de consumo de tres trabajadores.

Estado de gastos-

- Euros -

ACTIVOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Anticipos de personal	21.636,44	21.636,44	-
Total	21.636,44	21.636,44	-



La partida de anticipos de personal está formada por préstamos de consumo concedidos a dos trabajadores.

3.10 FONDOS LÍQUIDOS

Del estado de tesorería al 31 de diciembre de 2020, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

Operaciones	Importe
Presupuestarias	7.376.908,67
No presupuestarias	202.269,56
Total	7.579.178,23

Este importe de existencias en metálico se encontraba materializado en diversas cuentas de distintas entidades bancarias, según el siguiente detalle:

- Euros -

Entidad bancaria	Importe
Caja	364,78
Kutxabank	772.980,48
Caja Laboral Popular	3.277.003,99
Caja Rural de Navarra	3.008.798,63
BBVA	520.030,35
Total	7.579.178,23

En sus respuestas a la circularización Caja Rural de Navarra no incluye las firmas autorizadas.

3.11 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los derechos pendientes de cobro presupuestarios al 31 de diciembre de 2020 registrados por la Mancomunidad, que incluyen tanto los liquidados durante el ejercicio 2020 como los liquidados en ejercicios anteriores, es el siguiente:



- Euros -

Capítulo	2018 y anteriores	2019	2020	Total
3- Tasas y otros ingresos	179.413,94	68.513,79	348.233,84	596.161,57
4- Transferencias corrientes	-	-	259.995,88	259.995,88
Total	179.413,94	68.513,79	608.229,72	856.157,45

Del total de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2020, la Mancomunidad, básicamente aplicando un porcentaje de fallidos en función de la antigüedad de los residuos contabilizados, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 280.982 euros, importe que corresponde con el 100 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. Este importe ha sido deducido por este concepto del Remanente de tesorería bruto.

La Norma Foral establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, etc. En todo caso, considera como derechos de difícil o imposible realización aquellos con una antigüedad superior a 24 meses, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación ni produce su baja en cuentas.

3.12 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas a cobrar o a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:

- Euros -

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Deudores por IVA repercutido	15.777,15
Total	15.777,15



- Euros -

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	24.092,31
Acreedores por IVA	3.131,69
Hacienda Pública, acreed. por diversos conceptos	115.605,93
Organismos de previsión social acreedores	75.166,05
Otros acreedores no presupuestarios	50,73
Total	218.046,71

✓ **Deudores y Acreedores por IVA**

En las cuentas “Deudores por IVA” y “Acreedores por IVA” se recogen los débitos y deudas generados con terceros por las actividades sujetas a dicho impuesto a los que se repercuten o de los que se soportan las cuotas de dicho impuesto.

✓ **Fianzas recibidas a largo y a corto plazo**

Los valores en metálico contabilizados en las cuentas de “Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo” y “Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo” incluyen bienes en posesión de la Mancomunidad constituidos en efectivo, en caja o en entidades financieras, durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, incluso desde 2003. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

✓ **Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos**

En la cuenta “Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos” se registra la deuda con dicha entidad por las retenciones practicadas en la nómina del personal de la Mancomunidad. El saldo al cierre del ejercicio está compuesto, básicamente, por las retenciones practicadas en las nóminas del personal en el cuarto trimestre de 2020.

✓ **Organismos de previsión social acreedores**

El saldo de la rúbrica “Organismos de previsión social acreedores” recoge el importe neto del pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social, básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2020 al personal y por las propias aportaciones de la Mancomunidad a los citados organismos.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*



⇒ *Analizar el grado de exigibilidad de las fianzas o depósitos que figuran contabilizadas dentro de las cuentas de “Depósitos y fianzas recibidos”, y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su devolución o regularización (incorporando los mismos al presupuesto ordinario).*

3.13 REMANENTES DE CRÉDITOS A INCORPORAR

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos no anulados que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2021, es el siguiente:

- Euros -

Capítulo	2020	Total
2- Compras de bienes y servicios	43.628,76	43.628,76
6- Inversiones reales	2.638.525,59	2.638.525,59
Total	2.682.154,35	2.682.154,35

La incorporación de estos remanentes de créditos al presupuesto del ejercicio 2021 se ha financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

La normativa vigente no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.

4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

4.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO

El resumen de los saldos por epígrafes del balance que constituyen el inmovilizado no financiero es el siguiente:

-Euros-

Concepto	31.12.19	31.12.20
Inmovilizado Intangible, neto	3.555,39	0,01
Inmovilizado Material, neto	892.848,18	731.426,10
Total	896.403,57	731.426,11



La mancomunidad dispone de un inventario de bienes que se actualiza anualmente. Este inventario, que cuadra con los datos contables, es aprobado anualmente por la Mancomunidad.

La amortización de los elementos de inmovilizado incluidos en los distintos epígrafes de este capítulo se efectúa siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes anuales derivados de los años de vida útil estimada de cada elemento, comenzando a dotarse al año siguiente de su alta en el inventario. En este sentido, para el cálculo de las amortizaciones de cada ejercicio se utiliza la relación de bienes a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

Las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2020, contemplan una cobertura de 1.476 miles de euros, aproximadamente, para el riesgo de incendios de sus edificios e instalaciones.

4.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

El epígrafe “Inversiones financieras en patrimonio de sociedades” por importe de 180.304 euros recoge el valor de las acciones que la Mancomunidad dispone en la Sociedad “Badesa, S.A.”, que supone la totalidad de su capital social.

De acuerdo con las normas de valoración incluidas en el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa para los valores negociables, éstos se deben valorar por su precio de adquisición, dotándose la correspondiente provisión por la diferencia existente entre el precio de adquisición y el importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales al inmovilizado financiero contabilizado. A la fecha de cierre del ejercicio 2020, no es necesaria la dotación de provisión alguna.

El resumen del valor asignado a la participación del Ayuntamiento en la citada Sociedad contabilizado en este epígrafe del balance es el siguiente:

-Euros-

Participaciones en entidades del grupo	Participación	31.12.20	V.N.C	Provisión
Badesa S.A.	100%	180.303,63	6.335.288,49	-
Total participaciones		180.303,63	6.335.288,49	-

4.3 PATRIMONIO NETO

El detalle de los saldos de las cuentas que constituyen este capítulo del balance es el siguiente:

-Euros-



Concepto	31.12.20
Patrimonio	534.850,52
Resultados de ejercicios anteriores	7.110.990,44
Resultado del ejercicio	32.652,52
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	83.234,87
Total	7.761.728,35

Resultados de ejercicios anteriores

En la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” el único movimiento registrado es el traspaso del resultado del ejercicio 2019.

Resultado del ejercicio

En el transcurso de nuestro trabajo de hechos posteriores al cierre auditado, hemos detectado una factura por importe total de 749.269 euros que ha sido contabilizada en el ejercicio 2020, cuando debió haber sido registrada en 2019, por corresponderse con la tasa por la recogida de residuos del 4º trimestre de 2019 (Ver *Informe de Auditoría*).

En sentido contrario, se ha detectado una factura por importe total de 765.075 euros que ha sido contabilizada en el ejercicio 2021 cuando debió haber sido registrada en 2020, por corresponderse con la tasa de recogida de residuos del 4º trimestre de 2020 (Ver *Informe de Auditoría*).

Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados

La Mancomunidad tiene registradas las subvenciones recibidas en los ejercicios 2016 y 2017 para la compra de contenedores por importe total de 135.940 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2018 se registraron 92.378 euros por las subvenciones recibidas para “minigarbigunes” y cerraduras magnéticas.

Durante el ejercicio, el único movimiento habido en esta cuenta ha sido el traspaso al resultado del ejercicio de las subvenciones que se mencionan en el párrafo anterior por importe total de 41.840 euros, en proporción a la amortización de los bienes financiados con las mismas.